

ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cuarenta y un minutos del día 3 de enero del año dos mil veinticuatro, y en la sala de comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión extraordinaria constituida por los siguientes miembros de forma presencial y/o telemática :

Presidenta Dña. María Pilar Sánchez García

Vocales:

- Dña. Eva María Picado Valverde
- D. Santiago Alberto Castañeda Valle (S)
- D. Marcos Iglesias Caridad
- D. José Roque Madruga Martín.
- D. Gerardo Marcos García.
- D. David Mingo Pérez
- D. Juan Carlos Zaballos Martínez
- D. Roberto José Martín Benito

- D. Leonardo Bernal García
- D. Antonio Cámara López.
- D. Carlos Fernández Chanca
- D. Luis Rodríguez Herrero.
- Dña Sara Sánchez Hernández .

- D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Abierto este punto del orden se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones: 22 y 27 de diciembre de 2023.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SOBRE INFORMES A EFECTOS DEL ARTICULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 11.3 DEL P.G.O.U. DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA).

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.

Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día no hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA .

EL SECRETARIO

LOPD

LOPD

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

(3).- 142.- EXPEDIENTE 2023/GPR_01/000878: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART.16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11.3 DEL P.G.O.U. DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación puntual nº 11.3 del P.G.O.U. de Santa Marta de Tormes (Salamanca)

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 21 de julio de 2023 y nº registro **REGAGE23e00049452762,**” **MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 11.3 DEL P.G.O.U. DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)**”, redactado por, *D. Lorenzo Muñoz Vicente, Arquitecto*, en abril de 2023, promovido por la Comunidad de Propietarios Avda Antonio Machado 9-11-13-15, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento “**MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 11.3 DEL P.G.O.U. DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)**”, NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

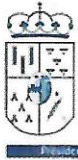
Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de Santa Marta de Tormes de 21/07/2023, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 3 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011 sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, refiriendo la documentación técnica en la dirección de internet:

LOPD

LOPD



[https://santamartadetormes.sedelectronica.es](https://santamartadetormes.sedeelectronica.es).

2.- OBJETO DE INFORME

Título: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11.3 DE PGOU DE SANTA MARTA DE TORMES

Tipo de documento: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE P.G.O.U.

Promotor: Comunidad de Propietarios Av/ Antonio Machado 9-11-13-15

Autor: D. Lorenzo Muñoz Vicente (Arquitecto)

Actividad propuesta: Modificación de alineaciones de edificación.

Emplazamiento: Av/ Antonio Machado 9-11-13-15

Ref. Cat.: 8769701TL7386N

Descripción:

Se presenta documentación de modificación puntual de PGOU modificando alineaciones de edificación para permitir la implantación de ascensores de uso residencial en el exterior de la edificación.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, NO AFECTA a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, se procede a emitir informe sobre el proyecto referenciado, que modifica el uso de viario público para la instalación de cuarto de ascensores en edificio sito en Avda. Antonio Machado 9-11-13-15. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

LOPD

LOPD

